

N° 131 /

TEMUCO, 11 MAR 2013

VISTOS:

1. El Reglamento Interno N° 001 de 16 de agosto de 2012, que fija la Estructura Orgánica Municipal.
2. Las facultades que me otorga el artículo N° 61 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
3. Las facultades contenidas en el artículo 70 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de asignar en el Programa Puente dependiente del Departamento de Programas Sociales una profesional que cumpla el perfil y requerimientos del cargo.
2. Que, el artículo 70 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales faculta al Alcalde para destinar a los funcionarios a desempeñar funciones de similar jerarquía.

DECRETO:

1. Designase en calidad de Encargada del Programa Puente a contar del día 01 de marzo de 2013, a la funcionaria Adriana Navarrete Castillo, Cédula Nacional de Identidad N° _____ profesional Trabajador Social, grado 12 de la Planta de la Municipalidad de Temuco, quien desempeñara las siguientes funciones:

a) Supervigilar el cumplimiento de los objetivos y subprogramas por parte del personal a cargo.

b) Supervisar en terreno el cumplimiento de las tareas encomendadas al personal a cargo.

c) Planificar, coordinar, orientar, monitorear, supervisar, controlar y evaluar las tareas de los Asesores Familiares y asesores Laborales, en función del logro de sus objetivos, tomando todas medidas necesarias para el efectivo cumplimiento y logro exitoso de la ejecución de los programas.

d) Informar de los problemas y proponer soluciones inmediatas a la Jefatura del Departamento respecto de las situaciones detectadas en terreno.

570746

d) Mantener actualizada la información de los beneficiarios, llevar un catastro de los mismos y velar por la continuidad y atención de las familias activas del Programa Puente.

2. Notifíquese por el señor Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la funcionaria antes mencionada, en forma personal, entregándosele copia íntegra de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE .


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO

Vº Bº

ASESORIA JURIDICA


CMD/TVI

cc. Contraloría Regional de la Araucanía
Dirección A. Jurídica
Recursos Humanos
Administrador Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal (2)
Interesado
Of. de Partes